

ro 34, el día 16 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 17 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, para tratar los asuntos que se comprenden en el siguiente orden del día:

#### *Junta general ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria). Informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del «Levante U.D., Sociedad Anónima Deportiva», todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2001/2002, así como la gestión de sus Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 2002/2003, según acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado día 13 de agosto de 2002.

Tercero.—Aprobación del acta y, en su caso, designación de Interventores.

#### *Junta general extraordinaria*

Primero.—Propuesta de ampliación de capital de la sociedad hasta la cifra de 2.750.892,50 euros, o la cifra inferior efectivamente suscrita, mediante la emisión de nuevas acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aprobación del acta y, en su caso, designación de Interventores.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la aprobación de la Junta general, incluidos los informes elaborados por los Administradores, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas; y a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta del artículo 5.º de los Estatutos sociales y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, según el artículo 11 de los Estatutos de la sociedad, para asistir a la Junta será necesario ser titular de 10 acciones. A fin de obtener este mínimo podrán los accionistas con menor titularidad, agruparse designando a uno de ellos para representación y asistencia, bastando para ello la comunicación escrita acreditada con anterioridad a la constitución de la Junta.

Valencia, 23 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Francisco Lucas Diranzo.—46.512.

### **LITOGRAFÍA A. ROMERO, S. A.**

#### *Anuncio de transformación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Litografía A. Romero, Sociedad Anónima» celebrada, previa convocatoria, en el domicilio social, en fecha 21 de octubre de 2002, se acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose el Balance de la sociedad cerrado el día anterior a la Junta, se aprobó la nueva redacción de los Estatutos sociales por los que ha de regirse la compañía, anular e inutilizar los títulos representativos de las acciones y emitir y asignar las participaciones sociales correspondientes, declarándose expresamente que el patrimonio cubre el capital social, quedando éste íntegramente desembolsado.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—46.278.

2.ª 25-10-2002

### **MARÍTIMA DE AITANA, S. A. (Sociedad absorbente) MARÍTIMA DEL BÁLTIICO, S. A. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», y el socio único de «Marítima del Báltico, Sociedad Anónima», han aprobado el día 22 de octubre de 2002 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», de «Marítima del Báltico, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 22 de octubre de 2002.—«Marítima de Aitana, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero; «Marítima del Báltico, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero.—46.133. y 3.ª 25-10-2002

### **MARTÍN 3 EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.**

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 21 de octubre de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de noviembre de 2002, en Gijón, en el domicilio de la calle Rufo Rendueles, número 19, entresuelo izquierda, de Gijón, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Acordar la disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

#### *Derecho de asistencia y representación:*

Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación legalmente conferida aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de celebración de la Junta hayan acreditado tener

las inscritas a su nombre en el Libro Registro de acciones nominativas.

Los accionistas podrán delegar por escrito su representación específica para esta Junta en otra persona. La acreditación de la representación conferida se hará por medio de documento que evidencie la legitimidad y el carácter especial del poder en los términos establecidos en los artículos 106, 107, y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Gijón, 23 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Martín Ibáñez.—46.633.

### **MULTIRED 14, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de «Multired 14, Sociedad Anónima» para su celebración en Madrid, calle Pantoja, número 14, a las trece horas del día 14 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Acuerdos sobre delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o en varias veces el aumento del capital social hasta una cantidad equivalente a la mitad del actual capital de la sociedad, mediante aportaciones dinerarias, en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, dentro del plazo máximo de cinco años, a contar del acuerdo de la Junta, según lo establecido en el artículo 153, punto 1, apartado b), del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Acuerdos que fueren procedentes sobre facultar para la elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho de información acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, además tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—46.618.

### **NORVILL EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Norvill Export, Sociedad Limitada y de la Asamblea general de la Sociedad Agraria de Transformación (FABEGAR)», celebradas el 16 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el Proyecto de fusión, y por tanto la fusión de «Norvill Export Sociedad Limitada» y «Fabegar Sociedad Agraria de Transformación», mediante la creación de una nueva empresa «Camponorias, Sociedad Limitada», transmitiéndose la totalidad de los patrimonios de ambas sociedades a la de nueva creación y extinguiéndose las sociedades fusionadas, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito el 11 de octubre de 2002, en el Registro Mercantil de Almería.

Se aprueban los Balances de fusión cerrados al 31 de agosto de 2002, y se fija el día 16 de octubre de 2002 la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades fusionadas se considerarán realizadas por el resultante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades y de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

El Ejido, 18 de octubre de 2002.—El Administrador solidario.—46.542.

1.ª 25-10-2002

### OSIPE, S. L.

(Sociedad absorbente)

### INVERSIONES JOSPA, S. L.

(Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas de socios de las mercantiles «Osipe, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inversiones Jospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliadas ambas en la calle Hermanos Imaz, 2, entreplanta, 31002 Pamplona, reunidas el día 14 de octubre de 2002, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción por la primera de la segunda de ellas.

A estos efectos se comunica a los partícipes, socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, dirigiéndose para ello al domicilio social indicado.

Asimismo, se comunica que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Luis Barbería Leache.—45.638.

2.ª 25-10-2002

### OSSAB 55, S. L.

(Sociedad absorbente)

### INTERPREDIOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 23 de octubre de 2002, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ossab 55, Sociedad Limitada» de la compañía «Interpredios, Sociedad Anónima», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ossab 55, Sociedad Limitada» y «Interpredios, Sociedad Anónima», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refun-

dido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—46.292.

2.ª 25-10-2002

### PESCAFINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Pescafina, Sociedad Anónima», acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en la calle Ferraz, número 50, el día 12 de noviembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o, si procediese, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Revocación y, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y solemnización de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta en cualesquiera de las formas legalmente previstas.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—46.637.

### POPULARINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### NAARDEN HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que las Juntas generales de «Popularinsa, Sociedad Anónima» y «Naarden Holding, Sociedad Anónima», celebradas el 16 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Naarden Holding, Sociedad Anónima», por «Popularinsa, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de julio de 2002, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de la absorbida. No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del Consejo de Administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas.

La fusión se acogerá al régimen tributario especial del capítulo VIII del título VIII de la Ley reguladora del Impuesto de Sociedades (LIS).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Presidente y Secretario de «Popularinsa, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Naarden Holding, Sociedad Anónima».—45.411.

y 3.ª 25-10-2002

### PRISMA GESTIÓN INVERSIONES 2000, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 15 de octubre de 2002, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	417,04
Inversiones fin. Temporales .....	2.488.235,80
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.488.652,84</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	2.470.575,73
Acreedores C/P .....	18.077,11
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.488.652,84</b>

Bilbao, 22 de octubre de 2002.—Los Liquidadores.—46.617.

### RECOL NETWORKS, S. A.

#### Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración en Madrid capital, en el salón de actos del Instituto de la Ingeniería de España, calle General Arrando, número 38, el 25 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, el 26 de noviembre de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001. Distribución del resultado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Anulación del acuerdo 2º adoptado por la Junta de accionistas de 20 de septiembre de 2001 relativo a la reducción del capital social para restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, dotación de la reserva legal y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos.

Cuarto.—Reducción del capital social en 14.400.000 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, destinando el exceso a la dotación de la reserva legal. Modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación del acuerdo 4º adoptado por la Junta de accionistas de 20 de septiembre de 2001 relativo a la solicitud a la Administración Tributaria de la aplicación del Régimen de Grupos de Sociedades para los periodos impositivos que concluirán el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Sexto.—Aprobación del proyecto de fusión de «Recol Networks, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedad absorbida), mediante la absorción de la última por la primera, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Recol Networks, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Aprobación, como Balance de fusión, del Balance cerrado a 31 de julio de 2002.

Octavo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, bien para